

BOLETÍN OFICIAL N° 81

**Municipalidad de la Ciudad de
Paso de la Patria**



Publicación Oficial

Paso de la Patria, 23 de enero de 2023



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 81 - PASO DE LA PATRIA, 23 DE ENERO DE 2023.

Intendente

Arq. Guillermo Augusto Osnaghi

Vice Intendente

Esc. María Gloria Costaguta

Secretario General de Gobierno

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy

Secretario de Hacienda y Finanzas

C.P. Sebastián Custidiano

Secretario de Planeamiento e Infraestructura

Sr. Emilio Falcón

Secretario de Turismo

Ing. Nahuel Ramos

Asesora Legal

Dra. Alejandra Tillous

Juzgado Administrativo de Faltas

Dra. María Julieta Giménez

Juez Suplente

Organismo de Control Municipal

C.P. Alejandro Alfredo Henderson

Auditor Externo

Los documentos que aparecen en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA** serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta. La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud de la Resolución N° 110/2018.

**25 de mayo 518, Centro, W3409ACL Paso de la Patria, Corrientes,
Argentina. Tel: 0379 449 4300 – MAIL: boletinoficial.mpp@gmail.com**

GLOSARIO**ORDENANZAS**

//

RESOLUCIONES

N° 223.- 30/12/2022: AUTORIZA RESPONSABLE DE LANCHA APOYO GUARDAVIDAS.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 203.- 19/12/2022: CONCEDE HABILITACION COMERCIAL AL SR. MATÍAS SERRUDO VILLASANTE PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES EN EL RUBRO DE CONTROL DE PLAGAS, MANTENIMIENTO DE PISCINAS, LIMPIEZA, PAISAJISMO, Y VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS.

N° 212.- 20/12/2022: EXIME DEL IMPUESTO INMOBILIARIO AL SINDICATO DEL SEGURO.

N° 218.- 23/12/2022: CONCEDE HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. ADRIAN ALFONZO PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE DEPORTES NÁUTICOS EN KAYAK EN LA PLAYA BAHÍA PUNTA MITRE.



MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 223

Paso de la Patria, 30 de diciembre de 2022.

VISTO:

La temporada de Verano 2022/23.

CONSIDERANDO:

QUE, a fin de brindar un ágil servicio en el control de las personas que ingresan al río Paraná es necesario contar con un medio de movilidad que permite el desplazamiento desde la playa bahía punta mitre hasta bahía los pescadores e incluso ser un medio rápido en caso de cabeza que realizaron rescates.

QUE, la Municipalidad de Paso de la Patria posee una embarcación cuyas características a continuación se detalla: Motor marca TITAN, MODELO: TP40A WRLS, Nro. Motor 009263, despacho aduana, Nro. ICO4-20987Z/12 NUEVO OHS, ORIGEN CHINA, con factura N°0002-00003952, de Náutica Reconquista S.A., Moreno N°1453, Reconquista Santa Fe; con el casco modelo DORADO 520-SERIE B n°322-ESLORA 5,27 MANGA:1,77-PUNTAL .75- REMITO:1577-ID:ANO 5-P3682CC08, FACTURA 0001-00014792 DE ERNESTO PETROLI.

QUE, para el efectivo control y resguardo de las personas la Municipalidad contrata a los guardavidas a fin de que velen por la integridad de quienes concurren a las playas habilitadas a fin de disfrutar uno los principales atractivos con qué cuenta nuestra localidad.

QUE, es necesario que la embarcación cuyos datos se escribieron en el considerando segundo se encuentre bajo la responsabilidad de una persona.

QUE, el Sr. VARGAS CLAUDIO FRANCISCO DNI: 27339665, mayor de edad nacido el 01 de enero de 1976, con carnet de conductor náutico expedido por Prefectura Naval Argentina Expte.: 2022-12-28 Vence: 2027-12-28. Se encuentra capacitado para ser designado como responsable de la embarcación descripta a fin de cumplir las actividades ya mencionadas.

POR ELLO




ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR VARGAS CLAUDIO FRANCISCO DNI: 27339665, hábil mayor de edad nacido el 01 de enero de 1976 con carnet de conductor náutico expedido por Prefectura Naval Argentina Exped: 2022-12-28 Vence: 2027-12-28 actúe como responsable de la embarcación Motor marca TITAN, MODELO: TP40AWRLS, Nro. Motor009263, despacho aduana, Nro. ICO4-20987Z/12 NUEVO OHS, ORIGEN CHINA, con factura N°0002-00003952, de Náutica Reconquista S.A., Moreno N°1453, Reconquista Santa Fe; con el casco modelo DORADO 520-SERIE B n°322-ESLORA 5,27 MANGA:1,77-PUNTAL .75- REMITO:1577-ID:ANO 5-P3682CC08, FACTURA 0001-00014792 DE ERNESTO PETROLI.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que la finalidad con la que la embarcación descripta en el artículo primero ingresará a las aguas del río Paraná será para brindar el servicio de apoyo a los guardavidas que la municipalidad dispone en las playas habilitadas de la localidad y que de esta manera puedan trasladarse desde una playa a la otra con mayor facilidad y ligereza.

ARTICULO 3º: La presente resolución será refrendada por el Secretario de Turismo de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Archívese.


Ing. Agr. Nahuel Ramos
Secretario de Turismo
Municipalidad de Paso de la Patria




ARO GUILLERMO A. GSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.